

Noticia

MinSalud recomienda no acudir a lugares de vacunación si no hay un agendamiento previo

Bogotá , 1/03/2021

Foto: David Romo - Presidencia



• *“El agendamiento es una etapa fundamental para completar todos los procesos del Plan Nacional de Vacunación. Los ciudadanos debemos ser agendados y debemos ser programados para ir a una IPS a recibir nuestra vacuna, y también para la segunda dosis, en caso de ser necesario”, aseveró este lunes el Ministro de Salud, Fernando Ruiz, en el programa ‘Prevención y Acción’.*

• *Explicó que con el fin de orientar a los colombianos en lo que respecta al agendamiento previo a la inmunización durante la Etapa 1 del Plan Nacional de Vacunación, el Ministerio de Salud estableció un paso a paso.*

Bogotá, 1º de marzo de 2021.

El Ministro de Salud, Fernando Ruiz Gómez, afirmó este lunes que el agendamiento para acceder a la aplicación de la vacuna contra el covid-19 “es fundamental” para cumplir con el Plan Nacional de inmunización, y fue

enfático en decir que no se debe ir al sitio de la inoculación sin una cita previa.

“Efectivamente, el agendamiento es una etapa fundamental para completar todos los procesos del Plan Nacional de Vacunación. Los ciudadanos debemos ser agendados y debemos ser programados para ir a una IPS a recibir nuestra vacuna, y también para la segunda dosis, en caso de ser necesario”, aseveró el MinSalud en el programa ‘Prevención y Acción’.

En ese contexto, el Ministro Gómez enfatizó que “no se debe ir a lugares de vacunación si no hay un agendamiento previo ya establecido. No hay necesidad de ir si no hay una cita y un lugar para la vacunación”.

Explicó que con el fin de orientar a los colombianos en lo que respecta al agendamiento previo a la inmunización durante la Etapa 1 del Plan Nacional de Vacunación, el Ministerio de Salud estableció un paso a paso.

Cabe recordar que en la Etapa 1 del Plan serán inmunizados el talento humano en salud, en la primera línea, y los adultos mayores de 80 años y más.

Paso a paso

1. La EPS asigna población a cada IPS según la red de servicios y georreferenciación de los pacientes (el proceso es monitoreado por una Mesa Territorial).
2. La IPS contacta por vía telefónica u otro medio a los pacientes, para coordinar la cita.
3. La IPS agenda y le reporta a la EPS la población objeto agendada.
 - 3.1. La EPS consolida la población objeto agendada y actualiza el aplicativo de Mi Vacuna.
4. Se realiza la aplicación de la dosis de vacuna por parte de la IPS.
 - 4.1. En caso de que se requiera, se debe programar cita de segunda dosis.
5. La IPS debe registrar a los vacunados en el PaiWeb y cargar el consentimiento informado.

Finalmente, según el Ministerio de Salud, si el usuario desea vacunarse en otra IPS diferente a su prestador habitual o a la IPS asignada por la EPS, puede escoger una red distinta que sea de su elección y conveniencia.

Para tal efecto, solo debe informar en cuanto lo llamen, que desea vacunarse en otro lugar. Los puntos para la inmunización pueden ser de la red de la EPS o de las IPS públicas.

Con información del Ministerio de Salud.

(Fin/mha/ncb)

